

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: COMPAÑIA CEPOLFI INDUSTRIAL C.A.

A FAVOR DE:

CUANTIA \$ 25,532.00

Ambato, a 13 de diciembre del 2005 de ...



5654 0001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA CEPOLFI INDUSTRIAL C.
A.

\$ 25.532,00

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día martes trece
de diciembre del año dos mil
cinco.- Ante mi Abogada
María Florinda Villacreses,
Notaria Séptima Suplente del

cantón Ambato, por Licencia de su titular Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, según
oficio número: 481, de nueve de diciembre del dos mil cinco, enviado por la
Delegada Distrital de Tungurahua del Consejo Nacional de la Judicatura,

Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor
Manuel Edmundo Cepeda Logroño y el señor Licenciado José Ramiro Velasteguí
Flores, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General
(Representante Legal) de la compañía CEPOLFI INDUSTRIAL C. A., conforme
se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes.

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y
domiciliados en Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse, y dicen:
que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma
que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste, el aumento del capital
suscrito, fijación del nuevo monto capital autorizado y reformas al estatuto de la
compañía CEPOLFI INDUSTRIAL C. A., al tenor de las siguientes cláusulas:-
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción
de esta escritura pública el señor Manuel Edmundo Cepeda Logroño y el señor
Licenciado José Ramiro Velasteguí Flores, en sus respectivas calidades de
Presidente y Gerente General (Representante Legal) de la compañía CEPOLFI



INDUSTRIAL C. A., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y domiciliados en Ambato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía CEPOLFI INDUSTRIAL C. A. se constituyó, con un capital de doscientos ochenta millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos once, el once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el once de diciembre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos sesenta y seis, el treinta de diciembre del año dos mil dos, la compañía realizó la conversión de su capital de sucres a dólares, aumentó su capital a la suma de cuarenta y dos mil quinientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, fijó el nuevo monto del capital autorizado y reformó su estatuto. TRES.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el veinticinco de octubre del año dos mil cinco, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital suscrito, fijar el nuevo monto del capital autorizado y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes.- TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, Licenciado José Ramiro Velasteguí Flores y señor Manuel Edmundo Cepeda Logroño en sus calidades de Gerente General y Presidente de la compañía CEPOLFI INDUSTRIAL C. A., declaran: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS



0002

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 25.532), mediante la emisión de seis mil trescientas ochenta y tres (6.383) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando las cuentas “utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año dos mil cuatro”, más un aporte “en numerario”, en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Accionistas del veinticinco de octubre del año dos mil cinco que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 68.036), dividido en diecisiete mil nueve (17.009) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una. TRES.- FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.- Se fija el capital autorizado en la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 136.072). CUATRO.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo quinto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:- “ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 136.072). El capital suscrito de la compañía es de SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 68.036), dividido en diecisiete mil nueve (17.009) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 4) cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada



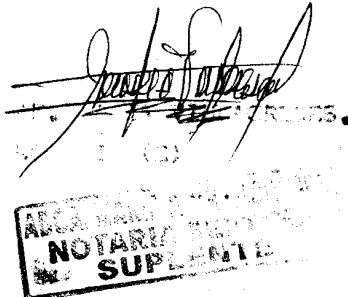
accionistas solicitare.”.- CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los comparecientes, en la calidad en la que intervienen, declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la compañía está totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado y los aportes en numerario han ingresado a la compañía y han sido debidamente contabilizados; c).- Que los accionistas que suscriben el aumento son de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de las entidades del sector público.- QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 25.532).- SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, cumplir con las formalidades exigidas por la Ley para la plena validez de este instrumento.- Firma).- Ilegible.- Dr. Freddy Rodríguez.- Matrícula número 228.- C.A.T.- Léida que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

FI EL NOTARIO (E) AB. MARIA VILLACRES.

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE LO CUAL CONFIRMO ESTA
CIRCUNSTANCIA DE LA FIRMA EFECTIVA Y LEGAL DE DICHAS PARTES.

TERCERA

COPIA SELLADA Y



En la ci

4. RAZON: Siento la de que se tomó al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO MONTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CEPOLFI INDUSTRIAL COMPAÑIA ANONIMA, de la Resolución NO 05.A.DIC.319, emitida por el señor In

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura principal de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "CEPOLFI INDUSTRIAL COMPAÑÍA ANONIMA", de fecha catorce de Octubre de mil novecientos noventa y sesenta y uno, tomé nota de lo dispuesto en la Resolución Número 05.A.DIC.319, de fecha 16 de diciembre del dos mil cinco, emitida por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Ambato (E), con la que se me ha notificado, por la cual se APRUEBA: El aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma del estatuto de la indicada compañía en los términos constantes en la presente escritura pública. - Ambato, 21 de diciembre del 2005.



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 05.A.DIC.319 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 16 del 2.005, bajo el número Seiscientos Ochenta y Siete (687) del Registro Mercantil, se anotó con el número 5654 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 23 del 2.005.-

JOSE LUIS FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CEPOLFI INDUSTRIAL C. A.**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cinco, a las dieciocho horas, en la sede social de la compañía CEPOLFI INDUSTRIAL C. A., ubicada en la calle Verdeloma y Pasaje Quispicacha, se encuentran presentes los señores accionistas: Manuel Edmundo Cepeda Logroño, propietario de 759 acciones; Jorge Guillermo Cepeda Logroño, propietario de 759 acciones; Eduardo Ramiro Cepeda Logroño, propietario de 1.138 acciones; Zoila Teresa Margoth Cepeda Logroño, propietaria de 759 acciones; Jaime Enrique Cepeda Logroño, propietario de 759 acciones; León Amando Cepeda Logroño, propietario de 1.139 acciones; Editha María Cepeda Logroño, propietaria de 759 acciones; Víctor Hugo Cepeda Jácome, propietario de 1.012 acciones; Tatiana Maricela Cepeda Jácome, propietaria de 1.012 acciones; Nelson Eduardo Cepeda Jácome, propietario de 1.012 acciones; Rolando Patricio Cepeda Chimborazo, propietario de 759 acciones; y, Elvia Alexandra Cepeda Reyes, propietaria de 759 acciones, representada por la Señora Fanny Campaña, conforme al poder que se adjunta al expediente. Las acciones tienen un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente el señor José Ramiro Velasteguí Flores, Gerente General de la compañía. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, el señor Manuel Edmundo Cepeda Logroño mociona que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instalen en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO
- 2.- FIJACIÓN DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.
- 3.- REFORMAS AL ESTATUTO.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Manuel Edmundo Cepeda Logroño, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Licenciado José Ramiro Velasteguí Flores.

El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO

Interviene el señor Manuel Edmundo Cepeda Logroño, y manifiesta que es aconsejable aumentar el capital suscrito de la compañía, con el fin de fortalecerla financieramente y, además, con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, por cuanto la compañía utilizó el beneficio tributario en el pago del impuesto a la renta del ejercicio económico del año



2.004, por lo que hay que reinvertir las utilidades mediante el aumento de capital, pero se debería aprovechar la ocasión para capitalizar también las utilidades del año 2.003 y, adicionalmente realizar un pequeño aporte en numerario, con el fin de integrar las acciones en su valor nominal de cuatro dólares; para tal efecto, juntamente con el Departamento de Contabilidad, se ha preparado el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, el cual lo somete a consideración de los demás accionistas. Concretamente, propone que el aumento de capital se lo realice en la suma de veinticinco mil quinientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América, capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año dos mil tres" y "utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año dos mil cuatro", más un aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones que se indican en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto, cuadro que también deberá ser aprobado por la Junta; el señor Presidente agrega que la decisión de reinvertir las utilidades de los ejercicios económicos de los años 2.003 y 2.004 se adoptaron en las respectivas Juntas en las cuales se aprobaron los informes y estados financieros de esos años, esto es, en las Juntas de 18 de febrero del 2.004 y 20 de abril del 2.005, y de lo que se trata en esta Junta es de darles viabilidad legal a las mencionadas resoluciones. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito ascendería a la suma de sesenta y ocho mil treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América. La señora Tatiana Maricela Cepeda Jácome está de acuerdo con la propuesta del señor Presidente de la compañía, por lo que la eleva a moción. La moción es apoyada por los demás accionistas, el señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de veinticinco mil quinientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seis mil trescientas ochenta y tres nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una. El aumento se pagará capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año dos mil tres" y "utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año dos mil cuatro", más un aporte "en numerario", todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital, cuadro que se adjunta y forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de sesenta y ocho mil treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diecisiete mil nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- FIJACIÓN DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.

Interviene el señor Jorge Guillermo Cepeda Logroño, y manifiesta que como consecuencia del aumento del capital suscrito, es necesario fijar el nuevo monto del capital autorizado, en una cantidad equivalente al doble del capital suscrito, esto es en la suma de ciento treinta y seis mil setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América. El señor Rolando Patricio Cepeda Chimborazo, apoya la propuesta por lo que la eleva a moción, la misma que es apoyada por todos los accionistas, el señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas, por unanimidad, resuelve fijar el nuevo monto del capital autorizado en la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

El señor Presidente dispone se trate el tercer punto:

3.- REFORMAS DEL ESTATUTO.

Interviene el señor Víctor Hugo Cepeda Jácome, y expresa que, como resultado del aumento, es imprescindible reformar el artículo quinto del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los accionistas. El Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, reformar el artículo quinto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 136.072). El capital suscrito de la compañía es de SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 68.036), dividido en DIECISIETE MIL NUEVE (17.009) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare".

Se autoriza a los administradores para que realicen los trámites legales necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se ordena que se trate el último punto del orden del día:

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por Secretaría se lee el acta. Concluida la lectura la señora Zoila Teresa Cepeda Logroño mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los accionistas. La Junta resuelve:

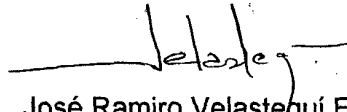
RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los accionistas por su asistencia. La Junta concluye a las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos, firmando para constancia todos los asistentes.

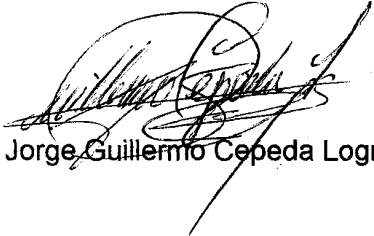




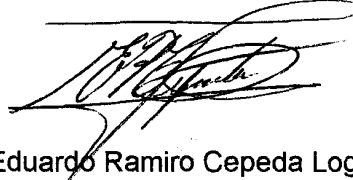
Manuel Edmundo Cepeda Logroño
PRESIDENTE



José Ramiro Velasteguí Flores
SECRETARIO - GERENTE GENERAL



Jorge Guillermo Cepeda Logroño



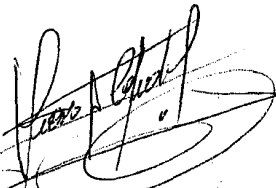
Eduardo Ramiro Cepeda Logroño



Zoila Teresa Cepeda Logroño



Jaime Enrique Cepeda Logroño



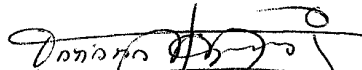
León Amando Cepeda Logroño



Editha María Cepeda Logroño



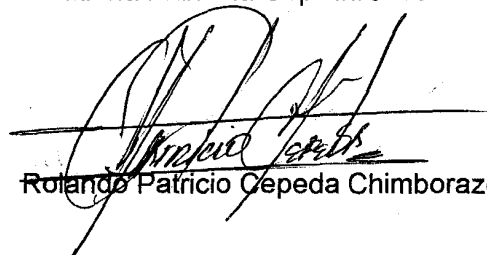
Víctor Hugo Cepeda Jácome



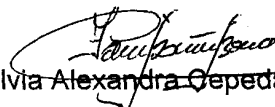
Tatiana Maricela Cepeda Jácome



Nelson Eduardo Cepeda Jácome



Rolando Patricio Cepeda Chimborazo



Elvia Alexandra Cepeda Reyes



4 058

Ambato, 4 de agosto de 2005

Señor

Ciudad

MANUEL EDMUNDO CEPEDA LOGROÑO

De mi consideración.

Me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de **CEPOLFI INDUSTRIAL C.A.** en sesión efectuada el día 4 de agosto de 2005, resolvió, elegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía, por el período estatutario de tres años.

En tal virtud, le corresponde el ejercicio de las facultades señaladas en el estatuto.

La compañía **CEPOLFI INDUSTRIAL C.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el 14 de octubre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el No 411, el 11 de noviembre de 1998

Ententamente,



Lic. José Ramiro Velasteguí Flores
GERENTE

Yo, **MANUEL EDMUNDO CEPEDA LOGROÑO**, de nacionalidad ecuatoriana, declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **CEPOLFI INDUSTRIAL C.A.** Ambato, 5 de septiembre de 2005.

Manuel Edmundo Cepeda Logroño
PRESIDENTE
CI 1800696385

Nombres: Cepeda Logroño Manuel Edmundo

Cedula de Identidad: 1800696385

Nacionalidad: Ecuatoriano

Domicilio: Cdla Las Catilinarias Calle Cervantes

Razón: Queda inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

483

Ambato 13 SEP 2005

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

Ambato, 4 de agosto de 2005

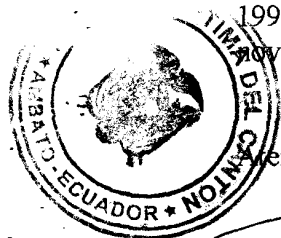
Señor
JOSE RAMIRO VELASTEGUI FLORES
Ciudad

De mi consideración

Me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de **CEPOLFI INDUSTRIAL C.A.** en sesión efectuada el día 4 de agosto 2005, resolvió, elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de tres años.

En tal virtud, le corresponde el ejercicio de las facultades señaladas en el estatuto.

La compañía **CEPOLFI INDUSTRIAL C.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el 14 de octubre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el No 411, el 11 de noviembre de 1998



Ententamente,

Manuel Edmundo Cepeda Logroño
PRESIDENTE

Yo, JOSE RAMIRO VELASTEGUI FLORES, de nacionalidad ecuatoriana, declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CEPOLFI INDUSTRIAL C.A.** Ambato, 5 de septiembre de 2005.

Lic. José Ramiro Velastegui Flores
GERENTE GENERAL
CI 180210385-1

Nombres: Velasteguí Flores José Ramiro

Cedula de Identidad: 1802103851

Nacionalidad: Ecuatoriano

Domicilio: Castillo 7-20 y Juan Benigno Vela.

Razón: Queda Inscrito con el N° **482**-
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato **13 SEP 2003**

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Patacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



CEPOLFI INDUSTRIAL C.A.

"CUADRO DE SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL"

EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

APROBADO POR LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2005

	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2003	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2004	NUMERARIO	CAPITAL TOTAL (A+B)	ACCIONES TOTALES
	A	B	C	D	E	(A+B)	
Cepeda Logroño Manuel Edmundo	3.036,00	1.824,00	391,16	1430,83	2,01	4.860,00	1.215,00
Cepeda Logroño Jorge Guillermo	3.036,00	1.824,00	391,16	1430,83	2,01	4.860,00	1.215,00
Cepeda Logroño Eduardo Ramiro	4.552,00	2.732,00	586,47	2145,3	0,23	7.284,00	1.821,00
Cepeda Logroño Zoila Teresa	3.036,00	1.824,00	391,16	1430,83	2,01	4.860,00	1.215,00
Cepeda Logroño Jaime Enrique	3.036,00	1.824,00	391,16	1430,83	2,01	4.860,00	1.215,00
Cepeda Logroño León Amando	4.556,00	2.736,00	586,99	2147,19	1,82	7.292,00	1.823,00
Cepeda Logroño Editha María	3.036,00	1.824,00	391,16	1430,83	2,01	4.860,00	1.215,00
Cepeda Jácome Víctor Hugo	4.048,00	2.432,00	521,54	1907,77	2,69	6.480,00	1.620,00
Cepeda Jácome Tatiana Maricela	4.048,00	2.432,00	521,54	1907,77	2,69	6.480,00	1.620,00
Cepeda Jácome Nelson Eduardo	4.048,00	2.432,00	521,54	1907,77	2,69	6.480,00	1.620,00
Cepeda Chimborazo Rolando Patricio	3.036,00	1.824,00	391,16	1430,83	2,01	4.860,00	1.215,00
Cepeda Reyes Elvia Alexandra	3.036,00	1.824,00	391,13	1430,84	2,03	4.860,00	1.215,00
TOTALES	42.504,00	25.532,00	5.476,17	20.031,62	24,21	68.036,00	17.009,00

REPOSICIÓN DEL EQUIPO

COMAND. CIUDADANIA 180210385-1
 VELASQUEZ FLORES JOSE RAMIRO
 13 DICIEMBRE 1973
 CHIMBORAZO/RIOBANCA/VELOZ
 001- 0028 00078
 CHIMBORAZO/ RIOBANCA
 LIZARZABURU 1974



ECUADOR:AKA***** 744434242

CASADO KAREN G LANAS CEPEDA
SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
JOSE RAMIRO VELASQUEZ
NORMA GLADYS FLORES
AMBATO 28/11/2000
28/11/2012

[illegible]

EDUARDO ALBA
CHILE
ESPECIAL CHIEF PROFESSIONAL
MARCELO PEREZ
ARLEN ESPINOZA
UNION SELLERS ASSOCIATION
AREA C 10/03/2010
CALLE DE LA PATRULLA
10/03/2010
PERMANENT RESIDENT



FORM 112 10-2009-99



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

19 - 0015
NUMERO

1802103851
CEDULA

VELASTEGUI FLORES JOSE RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES

AMBATO
CANTON

TUNGURAHUA
PROVINCIA
ATOCHA FROGA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

144 - 0014
NUMERO

1800896385
CEDULA

CEPEDA LOGRONO MANUEL EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES

AMBATO
CANTON

TUNGURAHUA
PROVINCIA
HUACHI LORETO
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

